RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE CONCURSO DE MERITOS N° SVCMIN0005-24

PROCESO :	**CONCURSO DE MERITOS**	**CODIGO:**	**SVCMIN0005-24**

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, y en el proceso de la referencia, el Departamento procede a dar respuesta a las observaciones allegadas por los posibles oferentes para el proceso de la referencia así:

DE:	**CONSORCIO INTERCONSTRUCCION VIAL**

OBSERVACIÓN

Se adelanto por parte del consorcio la siguiente observación al informe definitivo de evaluación, manifestando que por parte de este proponente se allego en el término correspondiente a la plataforma Secop II. Lo requerido para ser tenido en cuenta; se adjuntan los siguientes pantallazos.

Neiva, agosto 14 de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL HUILA
CARRERA 4 CALLE 8 ESQUINA
NEIVA - HUILA

Asunto: observaciones Proceso de selección, **SVCMIN0005-24** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL ALCONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

Estimados señores

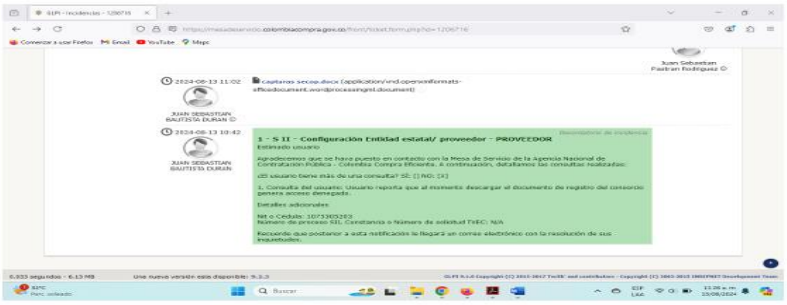
De la manera más atenta nos permitimos manifestar lo siguiente:

Frente a la repetida situación del error en visualización en el acceso a los documentos cargados en el perfil del usuario, **CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN VIAL** y que en el informe 2 de fecha 13 de agosto del presente año se reitera esta situación.

Nos hemos contactado con la mesa de servicio de Colombia compra eficiente, en donde exponemos esta situación, y en donde después de que realizaran sus validaciones nos manifiestan que esto se refiere a una **incidencia** de la plataforma SECOP 2, dejando un radicado de # ID: 1206716, el cual está dirigido a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, a espera de una respuesta de este error de la Plataforma.

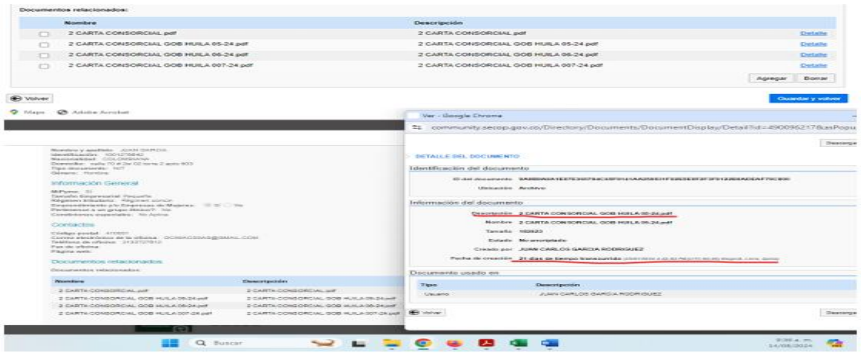






De la forma más atenta, solicitamos a la entidad considerar esta situación, el proponente **CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN VIAL** dentro de los términos que establece el pliego de condiciones, está cumpliendo con lo solicitado y dentro de los requerimientos solicitados en el informe preliminar, se subsana este requisito en debida forma soportando que el archivo se carga en el perfil del consorcio del SECOP 2.

Como lo demostramos nuevamente:



Así las cosas, solicitamos nuestra propuesta sea habilitada y que pueda continuar con el proceso de selección.

Atentamente,

Nombre del Interesado	**CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN VIAL**
Representante Legal	**JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ**
C. C. No.	**1.001.276.642 DE NEIVA.**
Dirección de correo	**CALLE 70 # 2W 02 TORRE 2 APTO 603**
Correo electrónico	**ocimacssas@gmail.com**
Celular	**0388622293-3133727612**
Ciudad	**Neiva – Huila.**

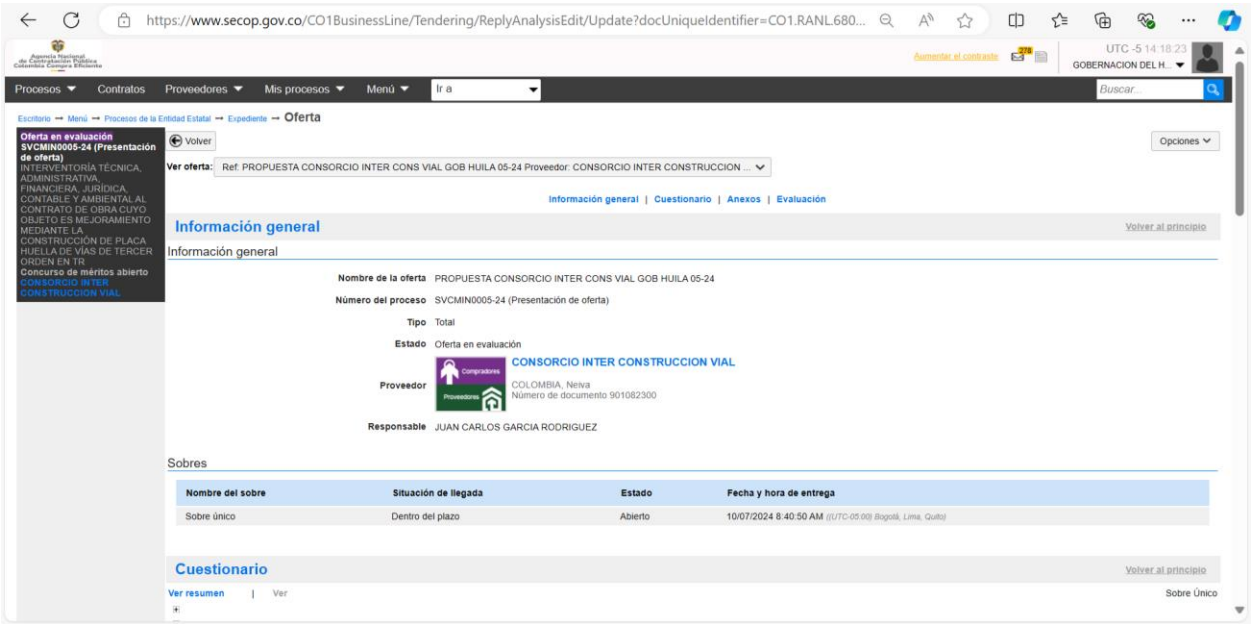
Juan Garcia R.

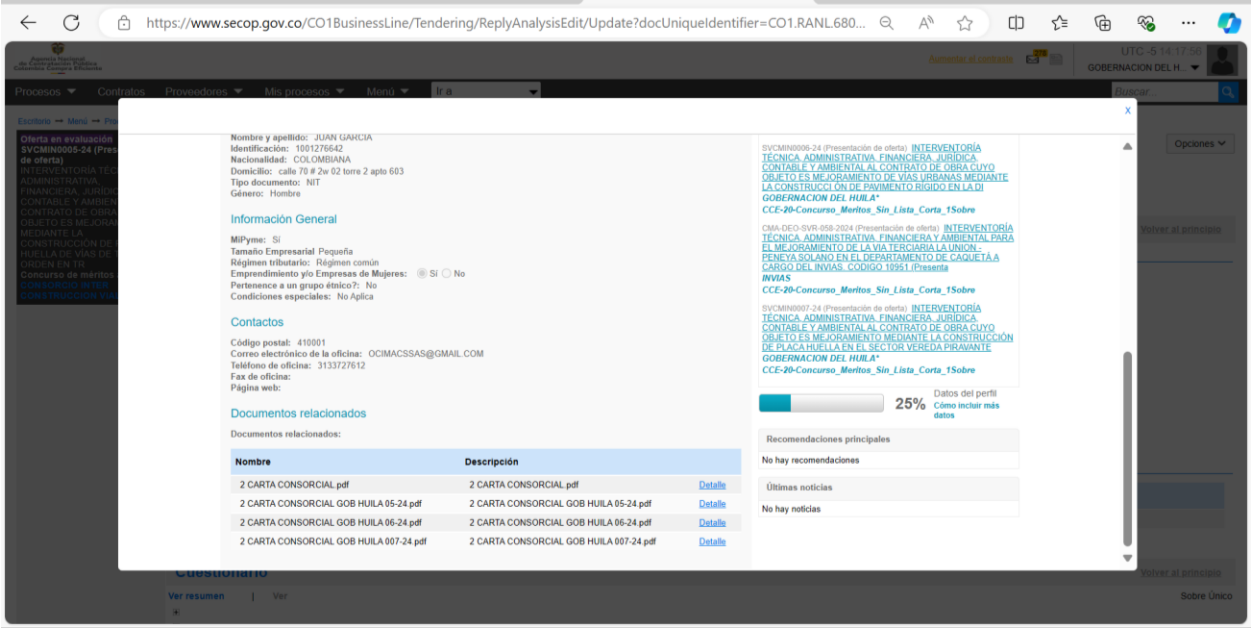
JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ
Representante Legal CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN VIAL
C.C 1.001.276.642 DE NEIVA HUILA

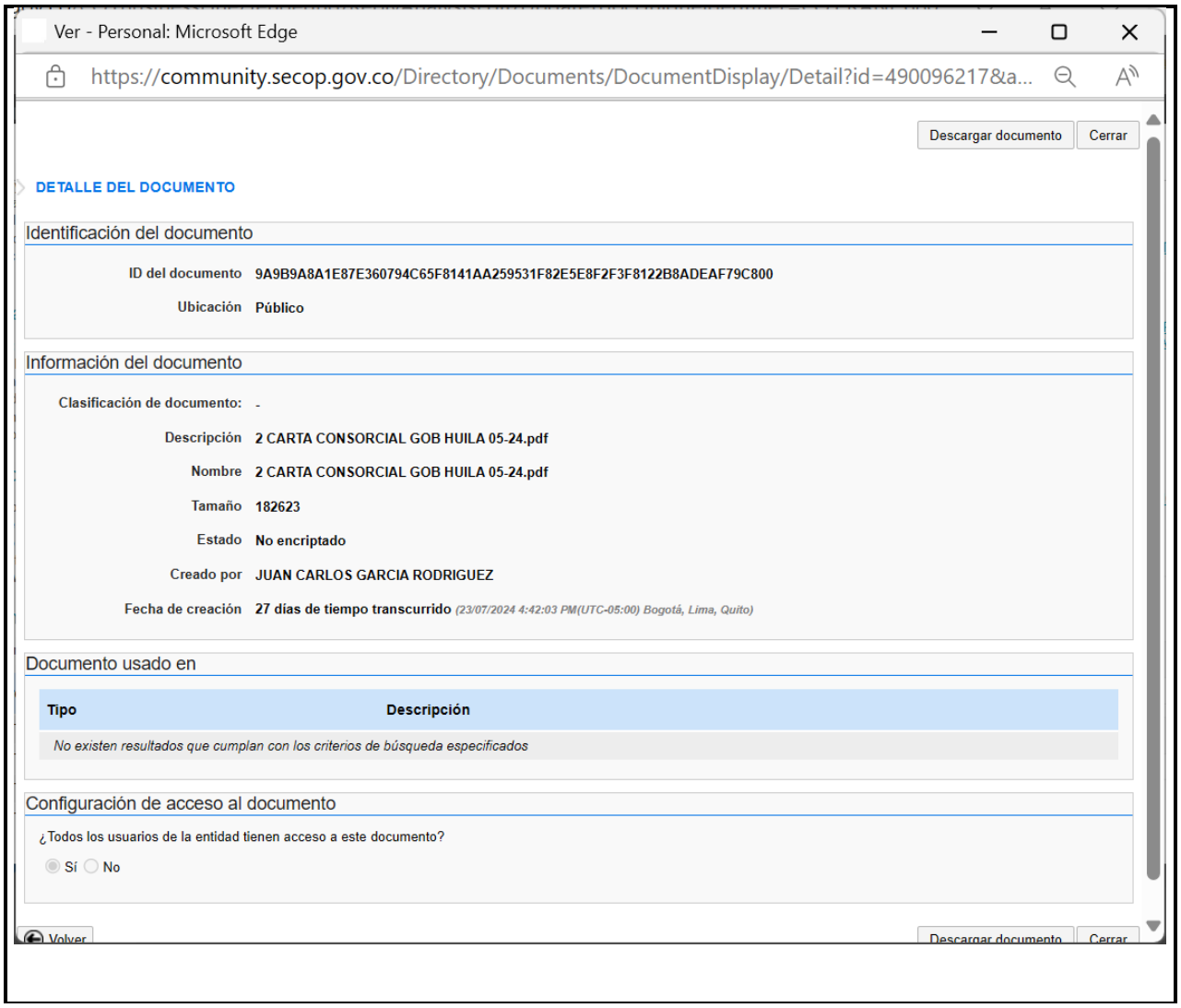
RESPUESTA

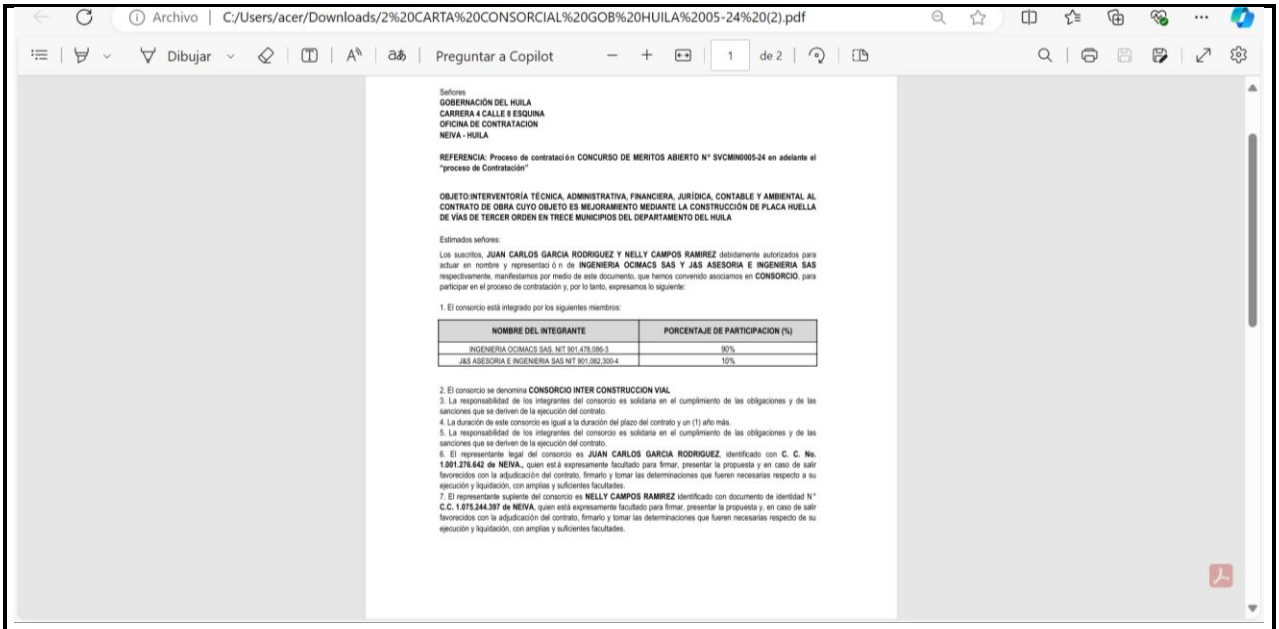
En atención a la observación allegada la entidad se permite aclarar lo siguiente:

Que posterior a verificar en la plataforma Secop II, se logró ingresar efectivamente al perfil del Consorcio Inter Construcción Vial, evidenciando que el documento consorcial reposa en la viñeta dispuesta por la plataforma, se adjuntan pantallazo del paso a paso para verificación.






Ver - Personal: Microsoft Edge
https://community.secop.gov.co/Directory/Documents/DocumentDisplay/Detail?id=490096217&a...
Descargar documento
Cerrar
DETALLE DEL DOCUMENTO
Identificación del documento
ID del documento 9A9B9A8A1E87E360794C65F8141AA259531F82E5E8F2F3F8122B8ADEAF79C800
Ubicación Público
Información del documento
Clasificación de documento: -
Descripción 2 CARTA CONSORCIAL GOB HUILA 05-24.pdf
Nombre 2 CARTA CONSORCIAL GOB HUILA 05-24.pdf
Tamaño 182623
Estado No encriptado
Creado por JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ
Fecha de creación 27 días de tiempo transcurrido (23/07/2024 4:42:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Documento usado en
Tipo
Descripción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Configuración de acceso al documento
¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?
Sí
No
Volver
Descargar documento
Cerrar



Archivo | C:/Users/acer/Downloads/2%20CARTA%20CONSORCIAL%20GOB%20HUILA%2005-24%20(2).pdf

Dibujar | Preguntar a Copilot | 1 de 2

Señores
GOBERNACIÓN DEL HUILA
CARRERA 4 CALLE 8 ESQUINA
OFICINA DE CONTRATACION
NEIVA - HUILA

REFERENCIA: Proceso de contratación CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° SVCMIN0005-24 en adelante el "proceso de Contratación"

OBJETO:INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Estimados señores:

Los suscritos, **JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ Y NELLY CAMPOS RAMIREZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGENIERIA OCIMACS SAS Y J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (%)
INGENIERIA OCIMACS SAS, NIT 901.478.086-3	90%
J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS NIT 901.082.300-4	10%

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL**
3. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
4. La duración de este consorcio es igual a la duración del plazo del contrato y un (1) año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante legal del consorcio es **JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ**, identificado con **C. C. No. 1.001.276.642 de NEIVA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto a su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **NELLY CAMPOS RAMIREZ** identificado con documento de identidad N° **C.C. 1.075.244.397 de NEIVA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Que por lo anterior se verifico lo allegado por el proponente en el mensaje enunciado, constando en el detalle documento consorcial con la información del proceso con No. **SVCMIN0005-24 cuyo objeto es; INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, de esta manera el proponente desbloqueo la función respectiva y se logró visualizar el documento requerido por la Guía COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la creación de proponentes plurales en la plataforma SECOP II, código CCC-SEC-GI-06, 02 de mayo de 2024. Formato de conformación de proponentes donde establece la creación del consorcio con fecha 10 de julio de 2024, se refleja que el mismo se adelantó con fecha anterior al cierre del proceso, situación que no vulnera las reglas del respectivo pliego de condiciones.

Por lo anterior se acepta lo observado por el proponente **CONSORCIO INTERCONSTRUCCION VIAL**, debido a que se pudo evidenciar el documento consorcial adjunto al Secop II con fecha 10 de julio de 2024, no vulnerando el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Por lo que se modifica la calificación a **CUMPLE.**

DE:	**CONSORCIO VIAL 0005-2024**
OBSERVACIÓN NUMERO 2	
Se adelanto por parte del consorcio la siguiente observación al informe definitivo de evaluación, manifestando que por parte de este proponente se allego en el término correspondiente a la plataforma Secop II. Lo requerido para ser tenido en cuenta; se adjuntan los siguientes pantallazos.	

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2024

Señores

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

ASUNTO: Observacion tercer informe de evaluación.

PROPONENTE No.18
CONSORCIO VIAL 0005-24

Respetados señores,

Respecto a la evaluación jurídica la entidad cita, en el INFORME DE EVALUACION No 01:

"NO CUMPLE: teniendo en cuenta la Guia de Colombia Compra Eficiente de fecha 02 de mayo de 2024, sobre la creación de proponentes plurales en la plataforma SECOP II
Muchas gracias"
Y adjunta el siguiente pantallazo:

Y nuevamente en el INFORME DE EVALUACIÓN No 03

NO CUMPLE, NO SUBSANA el documento consorcial NO se encuentra adjunto como requisito obligatorio según la Guía de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la creación de proponentes plurales en la plataforma SECOP II, a pesar de allegarse por el proponente el trámite de anexo de éste, en la sección correspondiente no se puede descargar y visualizar como se muestra en la imagen:



REITERAMOS NUEVAMENTE NUESTRO POSICION CON RESPECTO A LA al Acta de constitución de oferente plural la cual **SI** se encuentra en el directorio de la plataforma SECOP II, como lo puede comprobar cualquier persona que tenga acceso al proceso.

Por lo anterior respetuosamente solicitamos a la entidad realizar las verificaciones a que haya lugar y nos habiliten nuestra propuesta, ya que estamos adjuntando los pantallazos donde es evidentemente la existencia del acta de constitución en el proceso y en la plataforma, no solo una vez sino en dos oportunidades.

igualmente solicitamos a la entidad entregarnos y dar a conocer el informe de verificación de este requerimiento del Consorcio Vial 0005-24, antes de emitir algún tipo de acto de adjudicación del proceso.



Nombre y apellido: JUAN CARLOS ROA ROJAS
Identificación: 79485048
Nacionalidad: COLOMBIA
Domicilio: CARRERA 16 76 55 DE 502
Tipo de documento: NIT
Género: Mujer

Información general

MiPyme: Si
Tamaño Empresarial Micro
Régimen tributario: Régimen simplificado
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Si No
¿Pertenencia a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Código postal:
Correo electrónico de la oficina: ingenieriarrtm@gmail.com
Teléfono de oficina: 3114800996
Fax de oficina:
Pagina web:

Documentos relacionados

Documentos relacionados:

Nombre	Descripción	
Formato 2 - Conformación de proponente plural - CCE-EICP-FM-62.pdf	Formato 2 - Conformación de proponente plural - CCE-EICP-FM-62.pdf	Detalle



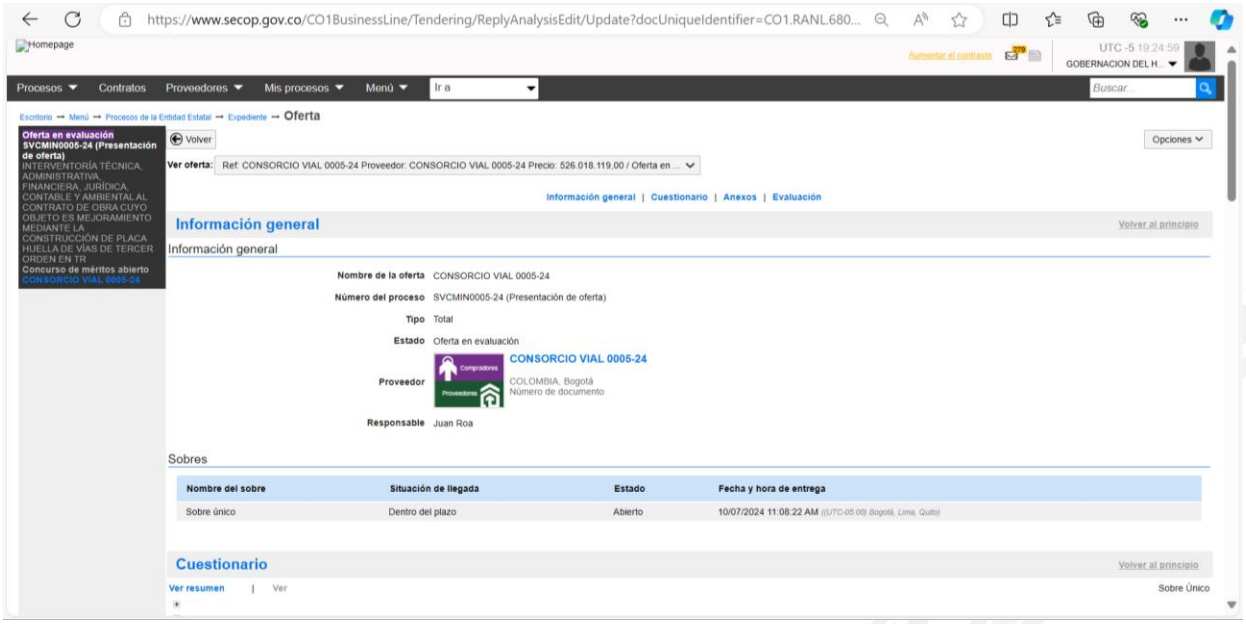
Cordialmente

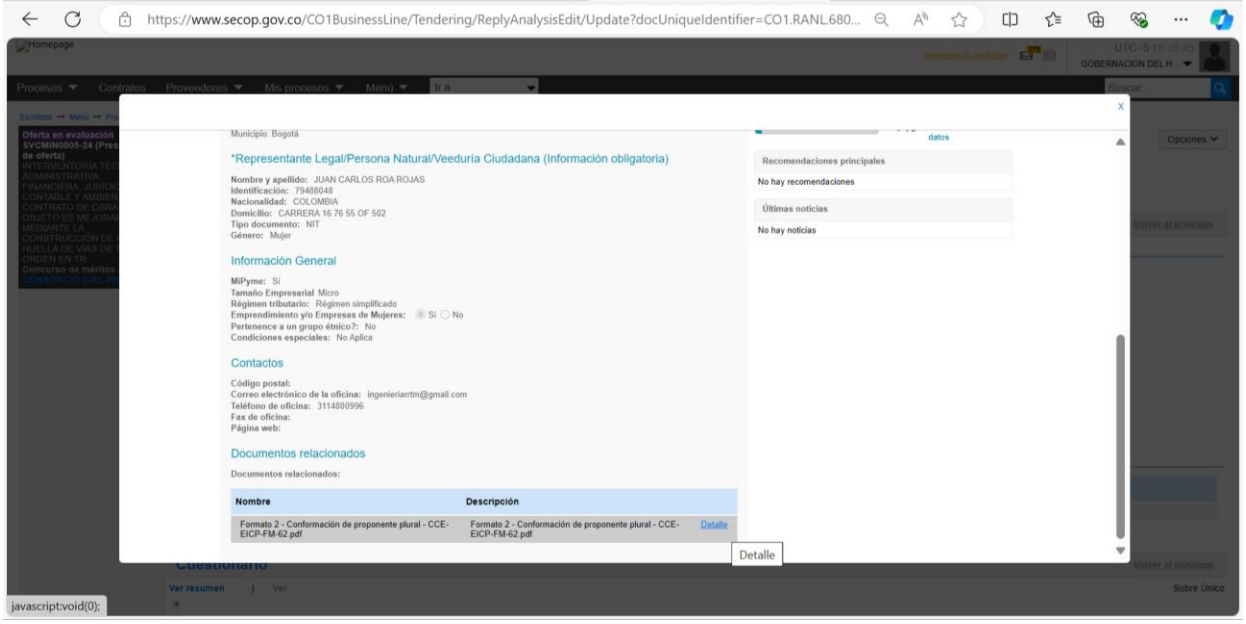
JUAN CARLOS ROA ROJAS
CONSORCIO VIAL 0005-24
REPRESENTANTE LEGAL

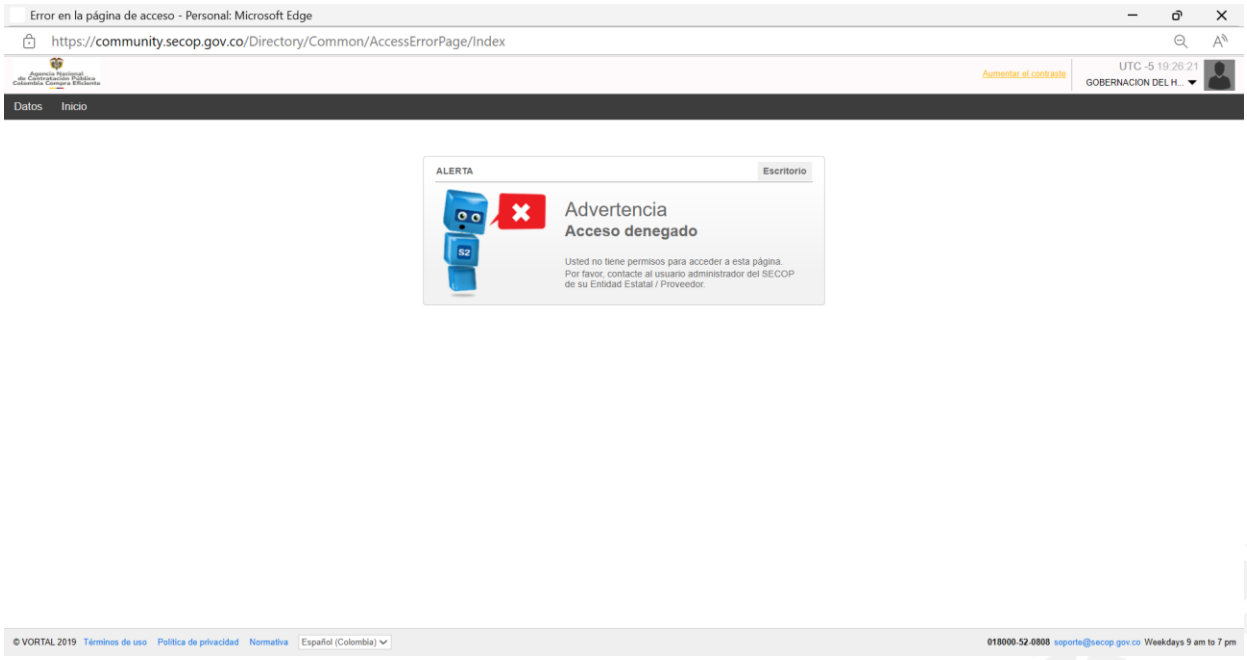
RESPUESTA

En atención a la observación allegada la entidad se permite aclarar lo siguiente:

Que posterior a verificar en la plataforma Secop II, se logró ingresar efectivamente al perfil del Consorcio **VIAL 0005-2024**, NO logrando acceder al documento consorcial que debería reposar en el mismo, se adjunta pantallazo del paso a paso para verificación.

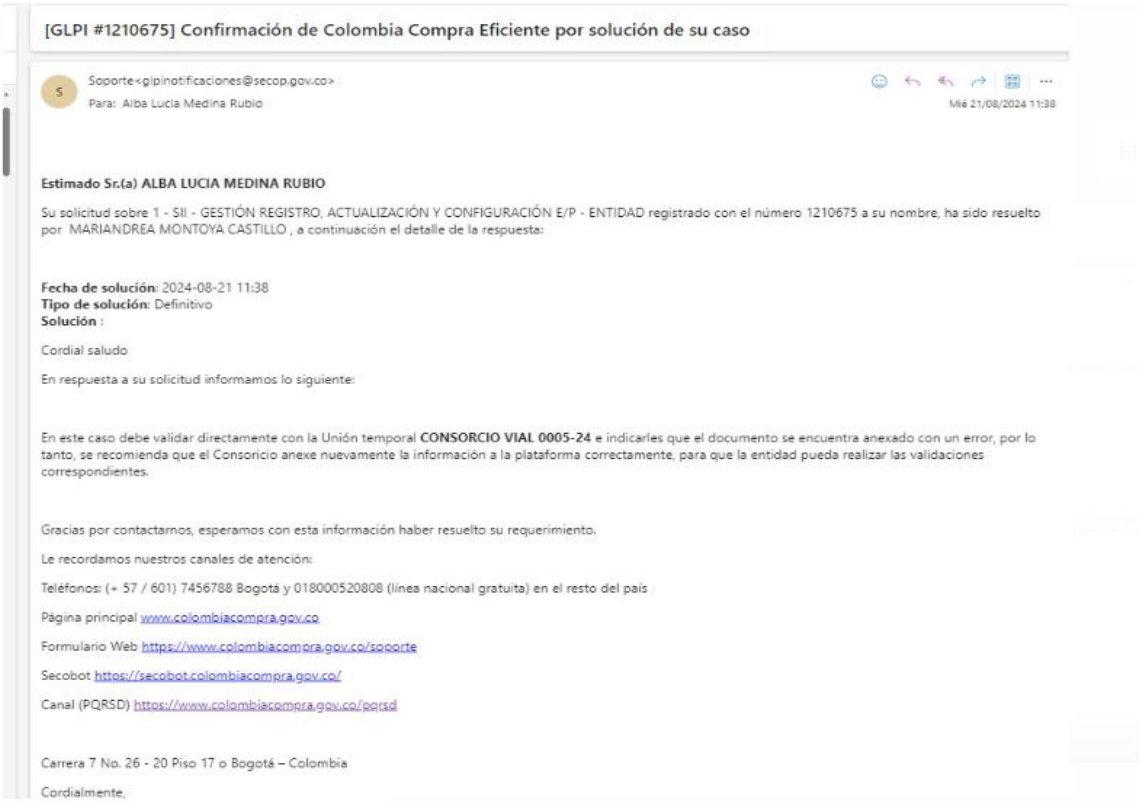






A la entidad le interesa que se de cumplimiento a los principios de transparencia, publicidad y se acaten los manuales y Guías que expide la plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en este caso para la creación de proponentes plurales en la plataforma SECOP II, código CCC-SEC-GI-06, 02 de mayo de 2024. Donde claramente establece que, debe anexar el acto o promesa de constitución del Proponente Plural, debidamente firmado por cada uno de los integrantes. Este documento es el que le da validez al Proponente Plural creado en SECOP II. Y para que la entidad pueda validar este documento se debe permitir el acceso al mismo; siendo este paso imposible para el comité evaluador, dándole claridad al proponente que se han adelantado consultas con la mesa de ayuda de la plataforma Secop Requerimiento 1 ticket 1200829 y Requerimiento 2 llamada telefónica 1202559, donde se establece que este

procedimiento obedece a un error en el cargue de documentos **por parte del proponente**, situación que no es posible subsanar por parte de la entidad. Ante la insistencia del proponente se radico un nuevo caso ante la mesa de ayudas, para evaluación del mismo por parte de la plataforma ratificando que obedece a un error en el cargue de la documentación por parte del proponente.



[GLPI #1210675] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Soporte<glpinotificaciones@secop.gov.co>
Para: Alba Lucia Medina Rubio
Mié 21/08/2024 11:38

Estimado Sr.(a) ALBA LUCIA MEDINA RUBIO

Su solicitud sobre 1 - SII - GESTIÓN REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN E/P - ENTIDAD registrado con el número 1210675 a su nombre, ha sido resuelto por MARIANDREA MONTOYA CASTILLO , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2024-08-21 11:38
Tipo de solución: Definitivo
Solución :

Cordial saludo

En respuesta a su solicitud informamos lo siguiente:

En este caso debe validar directamente con la Unión temporal **CONSORCIO VIAL 0005-24** e indicarles que el documento se encuentra anexado con un error, por lo tanto, se recomienda que el Consorcio anexe nuevamente la información a la plataforma correctamente, para que la entidad pueda realizar las validaciones correspondientes.

Gracias por contactarnos, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+ 57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web https://www.colombiacompra.gov.co/soporte

Secobot https://secobot.colombiacompra.gov.co/

Canal (PQRSD) https://www.colombiacompra.gov.co/porsd

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Sobra advertir que esta observación se le efectúo a otros proponentes, quienes luego de contactarse con la mesa de ayuda de la plataforma Secop II, lograron que accediéramos a esta documentación, como lo hicieron conocer en documentos allegados al presente proceso contractual y por ende se subsano esta situación.

Por lo anterior no se acepta lo observado por el proponente **CONSORCIO VIAL 0005-2024**, debido a que el documento consorcial presenta acceso denegado en la plataforma Secop II.

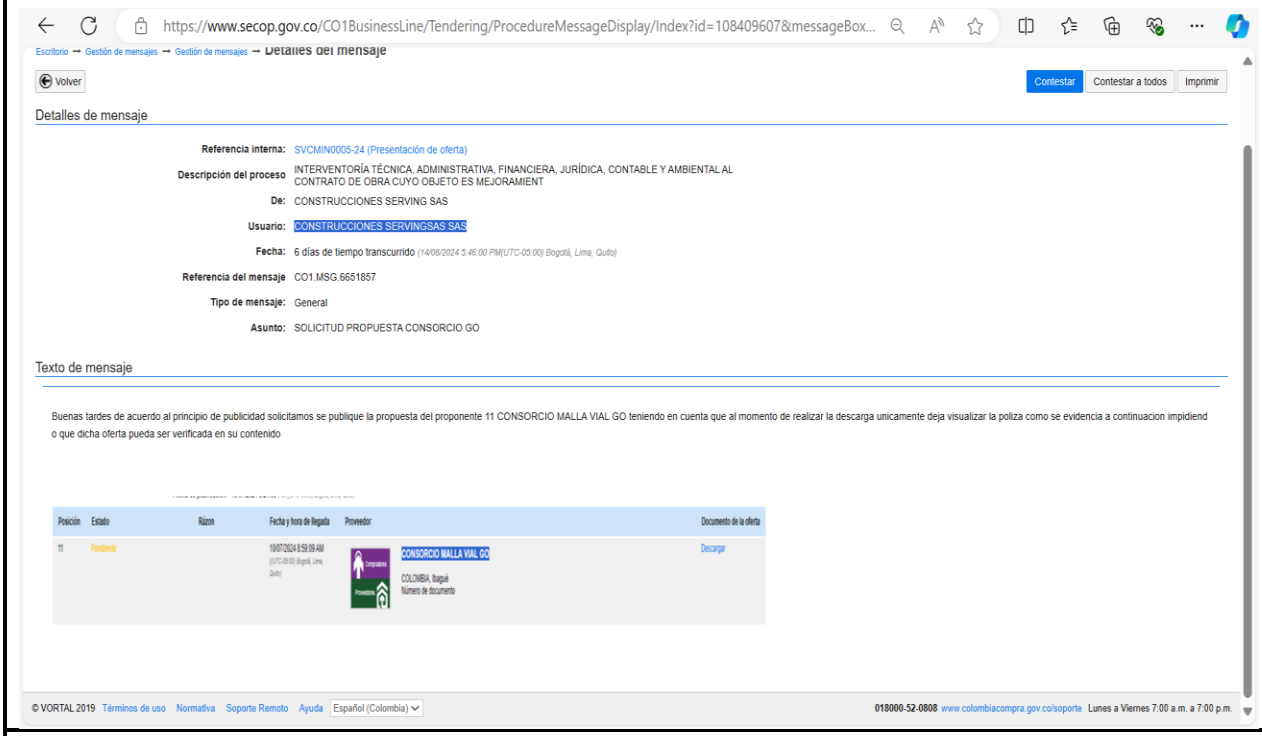
De igual manera no se puede dar como de recibo el documento adjunto en documentos del proceso, conformación del proponente, puesto que la Guía COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la creación de proponentes plurales en la plataforma SECOP II, código CCC-SEC-GI-06, 02 de mayo de 2024; establece un proceso para el perfil Secop que es de cumplimiento y donde claramente establece que, debe anexar el acto o promesa de constitución del Proponente Plural, debidamente firmado por cada uno de los integrantes. Este documento es el que le da validez al Proponente Plural creado en SECOP II. Y en la viñeta autorizada es que se debe evaluar el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior no genera esta situación modificación en la evaluación definitiva la cual se mantiene como RECHAZADA frente al proponente **CONSORCIO INTERCONSTRUCCION VIAL.**

DE:	CONSTRUCCIONES SERVINGSAS SAS

OBSERVACIÓN NUMERO 3

Se adelanto por parte del consorcio la siguiente observación.



RESPUESTA

En atención a la observación allegada la entidad se permite aclarar lo siguiente:

Que posterior a verificar en la plataforma Secop II, se identifico que esta propuesta tenía marcada la documentación como confidencial, por lo que se procedió a desmarcar esta función, generando la publicidad correspondiente para la revisión de la propuesta por parte de los oferentes que hacen parte de este proceso contractual.

CIUDAD:	Neiva (H)	FECHA:	AGOSTO /2024

ROCIO DEL PILAR MEDINA RAMIREZ
EVALUADOR JURIDICO